# I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA <u>DEPARTAMENTO DE SALUD</u>

## AUTORIZASE LICENCIA MEDICA DE FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

## **MONTE PATRIA, 02.02.2016.**

#### VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile.
- La Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Fuerza Ley Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión Municipal;
- La Ley 19.378, Estatuto Atención Primaria de Salud;
- El Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06.12.2012, Donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 2016.
- El Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Las facultades inherentes a mi cargo.

### **CONSIDERANDO:**

La Licencia Médica N°1- 35117073 del 01 de Febrero de 2016.

# DECRETO ALCALDICIO: Nº 1300

AUTORIZASE Licencia Médica a la Srta. Teresa Bravo Reyes, C.I. Administrativa del Departamento de Salud, por 11 días, desde el 01 de Febrero de 2016 y hasta el 11 de Febrero de 2016.

ALCA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE, este decreto al registro electrónico para Municipalidades de la Contraloría Regional de Coquimbo.

SECRETARIO MUNICIPAL Betty Bravo Rojas

FCR/lsar.

SECRETARIO MUNICIPAL

## Distribución:

- Secretario Municipal.
- Enc. Remuneraciones y Personal.
- Interesado.